

**PODER
LEGISLATIVO**



**CARTA COMPROMISO
QUE CELEBRAN EL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO ÚNICO
DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS
PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE
CARÁCTER ESTATAL EN NAYARIT, SUTSEM.**

**SUTSEM
2011**



TEPIC, NAYARIT; A 15 DE AGOSTO DE 2011.

CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL DIPUTADO MANUEL NARVÁEZ ROBLES, EN REPRESENTACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y POR LA OTRA LA C. AGUEDA GALICIA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT. (SUTSEM)

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se autoriza gratificación mensual "compensación" a cada uno de los trabajadores por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

SEGUNDA.- Igualmente por concepto de gratificación con motivo del "Día del Burócrata", se recibirá la cantidad de \$1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) importe que se pagara a cada trabajador a mas tardar el 21 de mayo de cada año.

Handwritten signature/initials

TERCERA.- De igual manera, cada uno de los trabajadores recibirá la cantidad de \$1,900.00 (Un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de diciembre con motivo de navidad.

CUARTA.- De igual forma, cada trabajador recibirá un apoyo económico por la cantidad de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de compra para útiles escolares, que se pagará en la primera quincena de agosto de cada año.

QUINTA.- Se autoriza la cantidad de \$510.00 (Quinientos diez pesos 00/100 M.N.) quincenales, a los trabajadores estudiantes y para un hijo dependiente estudiando en los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior, superior y post grado, una vez que comprueben documentalmente, en el caso de los niveles superior y posgrado, que se compruebe que dependan económicamente del trabajador. Así como \$220.00 (doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) adicionales por cada uno de los subsecuentes hijos de los trabajadores que se encuentren en este supuesto. En ambos casos deberán presentar constancia con un promedio mínimo en calificaciones de 8(ocho), para que se haga acreedor a este beneficio.

Handwritten signature/initials

SEXTA.- Se aprueba el pago de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) anuales para cada madre trabajadora de base sindicalizada, por concepto del "Día de las Madres", que se cubrirá en la primera quincena del mes de abril de cada año.



SÉPTIMA.- Asimismo se autoriza el pago de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) anuales para cada trabajador de base sindicalizado, por concepto del "Día del Padre", pagadero en la quincena inmediata anterior a dicho día.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE

OCTAVA.- Se aprueba el apoyo para gastos funerarios de los familiares directos de los trabajadores (hijos y cónyuge) y los padres en caso de que éstos dependan económicamente del trabajador, por un monto de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

NOVENA.- Se autoriza un bono por la cantidad de \$1,700.00 (Un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) en apoyo a los trabajadores para que disfruten los días de descanso de la Semana Santa, pagadero una semana antes del inicio de dicho período.

Handwritten signature/initials

DÉCIMA.- Todas las gratificaciones señaladas independientemente del pago de las horas extras que cada trabajador labore, estableciéndose el compromiso de revisarse anualmente este documento en los meses de enero y febrero de cada año.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR EL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. MANUEL NARVÁEZ ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISION
DE GOBIERNO LEGISLATIVO

M.A. GABRIELA M. RIVAS ÁLVAREZ
OFICIAL MAYOR

POR EL SUTSEM

AGUEDA GALICIA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

MARIA DEL CONSUELO LLANOS ESQUIVEL
REPRESENTANTE SINDICAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DEL TRABAJO
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE